

## ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N° 38

### UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

En la centésima sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 1 de octubre de 2008, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

#### I. VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Guía para la Acreditación aprobada por la Comisión en la Sesión N° 7, de fecha 7 de marzo de 2007; los Criterios de Evaluación para la Acreditación Institucional; el informe de evaluación interna presentado por la Universidad de Santiago de Chile; el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la Universidad de Santiago de Chile por encargo de la Comisión; las observaciones enviadas por la Institución al informe de pares evaluadores; y los antecedentes analizados en la sesión N° 100, de fecha 1ero. de octubre de 2008.



2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas mínimas aprobados por la Comisión, a saber:
  - a) Gestión Institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos – materiales, humanos y financieros – de la institución, en función de sus propósitos y fines declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.

b) Docencia de Pregrado, considera el conjunto de políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la formación conducente a título, con especial énfasis en los aspectos relacionados con el diseño y aprobación de los programas ofrecidos; con su implementación y seguimiento; y con un análisis de sus resultados y los mecanismos para revisar y modificar el currículo, la organización de los programas, los métodos pedagógicos, los recursos humanos y materiales asignados a los programas o cualquier otro aspecto que afecte la calidad de la formación entregada.

3. Los términos de referencia para la opción por las áreas adicionales de evaluación, a saber:

a) La evaluación del área de postgrado se refiere a las políticas y mecanismos institucionales para verificar la calidad de la oferta de programas de postgrado, incluyendo la dotación académica necesaria, la asignación de recursos destinados al apoyo de infraestructura, instalaciones y equipos, vinculaciones con áreas de investigación. Para optar por el área de Docencia de Postgrado, una institución deberá otorgar grados académicos de doctor o magister en programas sistemáticos organizados de acuerdo a las normas vigentes. Estos programas deben tener al menos una generación de graduados, y referirse a las principales líneas de desarrollo disciplinario de la institución.

b) La evaluación de la Investigación se refiere a las políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la investigación de acuerdo a criterios de calidad aceptados por la comunidad científica, tecnológica y disciplinaria, la disponibilidad de recursos, la participación en fondos abiertos y competitivos, los resultados de los proyectos, la vinculación de esta actividad con la



docencia de pre y postgrado y el impacto de la investigación a nivel nacional e internacional. Para optar por el Área de Investigación, una institución debe desarrollar actividades sistemáticas de investigación de alto nivel en diversas áreas de su quehacer, expresadas en un conjunto significativo de proyectos integrados al sistema nacional de ciencia y tecnología.

c) La evaluación del Área de Vinculación con el Medio se refiere a las políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de esta actividad, considerando al menos aspectos tales como el diseño y aplicación de una política institucional, la asignación de recursos suficientes, vínculos entre esta actividad con la docencia de pre o postgrado, o con la investigación, cuando corresponda, y el impacto de la actividad en la institución y en el medio externo. Para optar por el Área de Vinculación con el Medio, una institución debe contar con mecanismos sistemáticos de vinculación con el medio disciplinario, artístico, tecnológico, productivo o profesional, que se refieran a una parte sustantiva del quehacer de la institución y que tengan un impacto significativo en su área de influencia.

## II. CONSIDERANDO:

4. Que, la Universidad de Santiago de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas comunes de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
5. Que, la Universidad de Santiago de Chile solicitó, adicionalmente, ser evaluada en las áreas de Investigación, Postgrado y Vinculación con el Medio.
6. Que, de acuerdo a las áreas definidas por la CNA, se aceptó la evaluación de las áreas adicionales de Investigación, Postgrado y Vinculación con el Medio.

7. Que, con fecha 2 de abril de 2008, se recibió en esta Comisión el Informe de Evaluación Interna de la Universidad de Santiago de Chile.
8. Que, con fecha 28 al 31 de julio y 1 de agosto del 2008, la Institución fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la Institución.
9. Que, con fecha 9 de septiembre de 2008, el comité de pares evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la Institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Investigación, Postgrado y Vinculación con el Medio, de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación, informe que fue aceptado por ésta.
10. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad de Santiago de Chile para que esta efectuará las observaciones que le mereciera.
11. Que, con fecha 24 de septiembre de 2008, la Universidad de Santiago de Chile comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
12. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 100, de fecha 1 de octubre de 2008.



### III. Y TENIENDO PRESENTE:

13. Que, la Acreditación Institucional considera la existencia de propósitos y fines institucionales, la aplicación de políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad, la existencia de resultados concordantes con los propósitos y fines institucionales, y la capacidad para efectuar ajustes y cambios para el mejoramiento de la calidad y logro de los propósitos declarados.
14. Que, los términos de referencia establecidos por la Comisión, sintetizados en los números 2 y 3 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas comunes y electivas contempladas en la evaluación para la acreditación institucional.
15. Que, la Comisión tuvo en cuenta las observaciones emanadas del Acuerdo N° 24, de fecha 5 de abril de 2005, emanado de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, conforme al cual, al finalizar el periodo de acreditación la Institución debía presentar mejoras en aspectos tales como:  
Nuevo Plan de Desarrollo Estratégico, construido sobre la base de los avances ya efectuados en términos de la formulación de orientaciones prioritarias y debidamente articulado con los planes de desarrollo de los departamentos y facultades, así como con el Plan Maestro de Infraestructura.  
Igualmente, debía informar sobre el desarrollo de acciones concretas destinadas a:
  - Articular el equipo de dirección superior, considerando tanto los cuerpos colegiados (Junta Directiva y Consejo Académico) como las autoridades unipersonales de la Universidad.
  - Consolidar la Vicerrectoría Académica a través de la definición y asignación de funciones claras de regulación de la calidad de la docencia impartida en la universidad.

- Modernizar la gestión presupuestaria, de modo que exista continuidad y coherencia entre los sucesivos ejercicios anuales, e incorporando a la gestión superior el presupuesto 'en línea'.
- Generar un sistema de control de gestión al servicio de la dirección superior, con tableros de indicadores debidamente jerarquizados, que permitan apoyar la toma de decisiones en los niveles correspondientes.

16. Que, la Comisión estima que han existido avances en los aspectos mencionados tal como aparece descrito en el cuerpo del presente acuerdo.

17. Que, en relación con los términos de referencia la Institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación en términos de apreciación global, y para cada una de las áreas en evaluación:

#### **Apreciación Global:**

La Comisión estima que la Universidad de Santiago de Chile ha realizado un significativo esfuerzo para hacerse cargo de las debilidades y recomendaciones planteadas con ocasión de su anterior proceso de acreditación del año 2005, poniendo en marcha un nuevo Plan de Desarrollo Estratégico (2006-2010) y llevando a cabo un completo proceso de autoevaluación, que ha resultado en la instalación de un sistema integral de aseguramiento de la calidad en la Universidad, presente en cada una de las áreas postuladas para su acreditación institucional: Gestión, Docencia de Pregrado, Investigación, Docencia de Postgrado y Vinculación con el Medio

#### **Gestión Institucional**

- La Universidad de Santiago de Chile ha instalado un sistema de aseguramiento de la calidad que se hace cargo de las principales debilidades detectadas en su anterior proceso de acreditación, da cuenta de una mejorada capacidad de diagnóstico interno y externo, y

se articula satisfactoriamente con los propósitos institucionales y las orientaciones de su plan de desarrollo estratégico 2006 – 2010, el que deberá ser complementado con indicadores que den cuenta del estado de avance de la Institución.

- La estructura organizacional de la Institución es funcional al cumplimiento de sus propósitos y el equipo directivo a cargo de conducirla exhibe liderazgo, compromiso y alta capacidad de trabajo, lo que manifiesta un significativo avance respecto del anterior proceso de acreditación, requiriendo solamente optimizar el establecimiento de labores complementarias y mejorar la coordinación entre algunas estructuras a fin de evitar la superposición de funciones.
- La Institución ha realizado un esfuerzo significativo y constante por ordenar y profesionalizar el funcionamiento del área financiera-administrativa, lo que le ha permitido recuperar su estabilidad económica, confianza y proyección institucional en el corto plazo, y asegurar la sustentabilidad futura.
- El sistema de evaluación y calificación académica, construido sobre la base de 'convenios de desempeño', constituye una innovación relevante para el mejoramiento de la calidad de los procesos de gestión y desarrollo de los recursos humanos de la Institución. En relación a los procesos de jerarquización académica se requiere avanzar en forma sostenida en la implementación de políticas transversales a toda la Institución, que cuenten con la alineación estratégica de todas las unidades académicas.

### **Docencia de Pregrado**

- La Universidad de Santiago de Chile cuenta con propósitos claros que orientan los procesos de formación y les imprimen un sello institucional propio. Su Modelo Educativo Institucional conduce a una docencia innovadora, flexible y orientada al aprendizaje continuo a lo largo de la vida.

- La Institución cuenta con un sistema de aseguramiento de la calidad para el área de docencia de pregrado, que es efectivo y se refleja en el liderazgo de la Vicerrectoría Académica, el incremento en las capacidades de diseño y provisión de carreras así como el diseño curricular, la definición de los perfiles de egreso, la articulación de los planes de estudio en torno a competencias, las innovaciones metodológicas y el esfuerzo sistemático por incrementar la cobertura de acreditación de sus carreras.
- No obstante lo señalado en el punto anterior, aún son incipientes los desarrollos en términos de la flexibilización y transversalidad de las mallas curriculares de las diferentes carreras, la relación entre investigación y docencia, el necesario mejoramiento de las tasas de retención y titulación y la participación de los docentes en actividades de capacitación y perfeccionamiento.
- La Institución cuenta con recursos académicos altamente calificados para el desempeño de las actividades de docencia. Al respecto, ha implementado mecanismos de evaluación del desempeño académico y de evaluación en el aula, que constituyen un aporte sustantivo al aseguramiento de la calidad y se encuentra en un proceso de búsqueda de recursos que le permitan realizar una renovación planificada y sostenida de su planta docente.

### Investigación

- La Universidad de Santiago de Chile tiene una clara misión y visión institucional respecto a los objetivos y metas en el área de investigación. El desarrollo de esta área constituye una actividad estratégica central y está orientada a la generación de conocimientos científicos que cubren aspectos de impacto social, lo que da cuenta de la existencia de una política institucional en relación a la Investigación.
- La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo ha implementado instrumentos efectivos para incentivar la productividad científica de los académicos, lo que ha conducido a buenos resultados en términos de

publicaciones y concursos de investigación. Asimismo, la Institución cuenta con recursos internos para financiar proyectos, a la vez que difunde activamente las fuentes de financiamiento externas disponibles para tales actividades. No obstante lo anterior, la productividad científica aún es heterogénea entre las diferentes unidades académicas de la Institución, debiendo reforzarse el vínculo entre la investigación y la docencia de pregrado.

- La Institución ha realizado esfuerzos significativos para potenciar la investigación mediante la creación de revistas científicas y la contratación de académicos con el grado de Doctor. Sin embargo, se espera que en la medida que la Universidad vaya obteniendo los recursos que requiere para la renovación de la planta académica, la capacidad de investigación mejorará al lograr equipos estables y generación de nuevas áreas.
- La Universidad participa en forma permanente en concursos de fondos abiertos y competitivos a nivel nacional, y los resultados de los proyectos de investigación y publicaciones con estándares relevantes para el medio nacional constituyen un aporte al conocimiento científico, tecnológico y disciplinario.

### **Docencia de Postgrado**

- La docencia de postgrado de la Universidad de Santiago de Chile se organiza en consonancia con los propósitos institucionales y está claramente orientada por el Plan de Desarrollo Estratégico y el liderazgo de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo y la Dirección General de Graduados. Sin embargo, aún se advierte cierto grado de heterogeneidad respecto de temas tales como la definición de los académicos, los criterios de admisión y la revisión de la calidad de los programas existentes, lo que se refleja especialmente en los programas de Magíster.

- La Institución cuenta con criterios adecuados para asegurar la dotación académica necesaria para desarrollar la docencia de postgrado, incluyendo las actividades de investigación asociadas a ella y la guía de tesis. En este contexto, la docencia de postgrado se ha visto fortalecida por la reciente contratación de 50 nuevos académicos con el grado de Doctor, lo que representa un paso significativo en los esfuerzos de renovación del plantel y la articulación entre investigación y docencia.
- La Institución cuenta con políticas claras de apoyo a sus estudiantes de postgrado, lo que se refleja, por ejemplo, en el acceso de alumnos de bajos recursos con destacado desempeño académico. Asimismo, si bien se han hecho inversiones y mejoras importantes en cuanto a infraestructura para los estudiantes de postgrado, la Institución debe seguir desplegando esfuerzos para responder a las necesidades y demandas actuales y futuras en este campo (aulas amplias y modernas, laboratorios, material bibliográfico electrónico), y asegurar la accesibilidad y disponibilidad de los recursos que garanticen una adecuada inserción al medio universitario.
- La Institución exhibe resultados satisfactorios en la acreditación de sus programas de doctorado, lo que da cuenta de la existencia de mecanismos de aseguramiento de la calidad en este nivel de la formación de Postgrado. Sin embargo, en la formación de Magister, la cantidad de programas acreditados y los años de acreditación obtenidos, sugiere un desafío sustantivo para el desarrollo futuro del área.
- La Universidad ha comenzado a adecuarse a las nuevas exigencias de integración de recursos humanos y físicos existentes en la Institución como un todo, de manera de hacer posible y fortalecer la gestión de iniciativas docentes y de investigaciones interdisciplinarias y transinstitucionales, que traspasen los límites tradicionales de las facultades y de las diferentes unidades académicas. Para lo anterior, se hace necesario flexibilizar las mallas curriculares de la mayoría de los programas de magister y doctorado, para incrementar las opciones de intercambio e integración vertical y horizontal de los estudiantes entre diferentes especialidades y áreas del conocimiento.

## Vinculación con el Medio

- La Universidad de Santiago de Chile realiza una gran variedad de actividades de vinculación con el medio metropolitano y nacional, entre los que se destacan un conjunto de programas de alta relevancia e impacto social, que dan cuenta de una contribución decisiva de la Institución al desarrollo de su entorno. Al respecto, es necesario que la Universidad sistematice dichas acciones y establezca una política clara al respecto y avance en el diseño e implementación de instrumentos, que le permitan identificar claramente su medio relevante e incorporar los resultados de las actividades de vinculación de una manera sistemática y orientada al mejoramiento de los procesos de docencia e investigación para conocer el impacto real de la bidireccionalidad de sus acciones.
- La Institución ha desarrollado una política de comunicación interna y hacia el medio de alto impacto y efectividad, que ha conducido a mejorar el posicionamiento de la Universidad a nivel nacional e internacional.
- La Universidad de Santiago de Chile exhibe la voluntad e interés de seguir ampliando la variedad de vínculos existentes con el medio y de fortalecer la relevancia, impactos, profundidad, estabilidad y proyección de los mismos. En numerosos programas se observa la existencia de instancias de relación con los respectivos actores del medio externo, así como la existencia de recursos asignados para el desarrollo de sus actividades.

## Autoevaluación

El proceso de autoevaluación llevado adelante por la Universidad de Santiago de Chile constituyó un ejercicio comprensivo de revisión de sus procesos internos y áreas de mejoramiento. Se hace cargo de las principales debilidades detectadas en el anterior proceso de acreditación, identificando también los nuevos desafíos que la institución deberá resolver en el futuro.

La evaluación interna contó con la participación de representantes de los actores institucionales y tuvo una sólida conducción técnica, que favoreció la calidad de la información recolectada y presentada. El resultado final fue un informe de autoevaluación completo, que da cuenta de la realidad institucional y es autocrítico en sus conclusiones. Asimismo, se diseña un plan de mejoramiento factible para enfrentar las principales debilidades de la institución, que identifica resultados esperados, responsables y plazos, y que se articula satisfactoriamente con el Plan Estratégico Institucional 2006 – 2010.

#### **LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:**

18. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad de Santiago de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para las áreas mínimas de gestión institucional y docencia conducente a título.
19. Que, la Universidad de Santiago de Chile cumple con los términos de referencia y los criterios establecidos para las áreas adicionales de Investigación, Postgrado y Vinculación con el Medio.
20. Que, la Comisión ha acordado acreditar a la Universidad de Santiago de Chile por un período de seis años, el cual culmina el 1ero. de octubre del 2014, en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y las adicionales de Investigación, Vinculación con el Medio y Docencia de Postgrado, al cabo del cual la institución podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación.
21. Que, sin perjuicio de lo anterior, la Universidad debe continuar avanzando en las observaciones que para cada una de las áreas sometidas a evaluación, se han establecido en el cuerpo de este acuerdo, observaciones que serán especialmente consideradas en el evento que la Institución decida someterse a un nuevo proceso de acreditación una vez vencido el actual.

22. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del periodo de acreditación, la Institución deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por tales aquellos referidos a: apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.

23. Que, la difusión que la institución haga respecto del juicio de acreditación de la Comisión deberá ajustarse a las normas establecidas por la circular N° 2 de 31 de octubre de 2007, de la Comisión Nacional de Acreditación.



**EMILIO RODRÍGUEZ PONCE**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

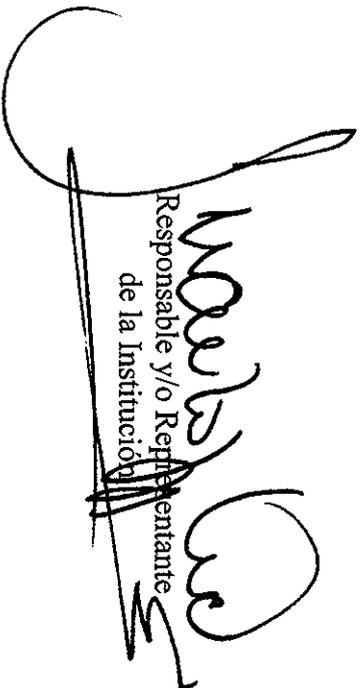


**ANDREA AEDO NOSTROZA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA (I)**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



En Santiago de Chile, con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2008 se ha notificado al señor/señora JOSÉ RAÚL ZALAZZI del presente Acuerdo de Acreditación Institucional N° 38 de la Universidad de Santiago de Chile.

Firman;

  
Responsable y/o Representante  
de la Institución

Comisión Nacional de Acreditación

  
Secretaría Ejecutiva (T)

